

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****52****MADRID NÚMERO 14****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1031/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER NAVARRO ENRIQUEZ frente a DANJOA SA y FMC CONCURSAL 2, SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veinte

Por recibido escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón.

A la vista de su contenido, amplíese la demanda frente a la Administración Concursal FMC CONCURSAL 2 SLP y FOGASA, y dese traslado de lo todo lo actuado.

Asimismo, dada la cercanía de la fecha prevista para los actos de conciliación y juicio, así como la situación generada por el COVID 19, quedan suspendidos los actos de conciliación y previstos para el próximo 02/06/2020

Una vez finalice el periodo inicial de 15 días de duración del estado de alarma decretado por RD 463/2020, se procederá a efectuar un nuevo señalamiento.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Se advierte a las partes que los plazos para recurrir se encuentran suspendidos conforme a las medidas previstas en el Acuerdo de 13-3-2020 de la Comisión Permanente del CGPJ y Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Cuarta del RD 463/2020 de 14 de marzo, suspensión que quedará alzada una vez se emita acuerdo de alzamiento de la suspensión por el indicado órgano.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DANJOA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.408/20)

